

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos

Turnos de contradicción de criterios (antes contradicción de tesis) del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
26	153/2026		155/2026		157/2026		159/2026		156/2026 ²	84/2026	161/2026		146/2026 ³	273/2025				
27					158/2026 ⁴	111/2026												

-
1. En esta tabla se reportan a partir de la contradicción de criterios (antes contradicción de tesis) **156/2026** marcado en rojo, turno asignado con posterioridad a los turnos del **20 al 26 de agosto de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12^a).

2. La contradicción de criterios 156/2026 se turna a la Ministra Ríos González en términos del punto Séptimo, fracción II, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionada con las contradicciones de criterios 84/2026, 105/2026 y 110/2026 turnadas previamente a la referida Ministra, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

3. La contradicción de criterios 146/2026 se turna al Ministro Espinosa Betanzo en términos del punto Séptimo, fracción II, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionada con la contradicción de criterios 273/2025 turnada previamente al referido Ministro, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

4. La contradicción de criterios 158/2026 se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción II, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionada con las contradicciones de criterios 111/2026 y 115/2026 turnadas previamente a la referida Ministra, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
- 2pGQJznJdkloiHrmvZXWnIJ+fvCazxhXION2wFqAel4=